

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 071 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

Fecha: 30 DE JULIO DE 2020 Página: 1

ESTADO No. **26**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 071 <b>2018 00027</b>	Verbal	JAIME RIOS CORTES	RAFAEL NUNEZ	Auto decreta medida cautelar El embargo de la motocicleta de placa WBV41D, denunciado de propiedad del ejecutado RAFAEL ANDRES NUÑEZ GARCIA. Oficiese a la Secretaria de Movilidad correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 593 del C.G. del P. Acreditado se resolverá sobre el secuestro.	29/07/2020	4

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **30 DE JULIO DE 2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PABLO EMILIO CARDENAS GONZALEZ  
SECRETARIO

